

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 2489**

27 de febrero de 2012

Presentado por el señor *Dalmau Santiago*

*Referido a la Comisión de Gobierno*

**LEY**

Para derogar la Ley Núm. 18-2010.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 18 - 2010, se creó para declarar el 23 de febrero de cada año como el “Día del Rotarismos en Puerto Rico” y por ende la “Semana del Rotarismo en Puerto Rico”, a la semana que comprende el 23 de febrero. Pero por desconocimiento, vaguedad o apuro, cosa que ha distinguido esta Asamblea Legislativa, se aprobó, aun con la existencia de la Ley Núm. 45-1995, que declara la tercera semana del mes de febrero de cada año como la “Semana Rotaria” en Puerto Rico. Por consiguiente, es innecesaria la Ley Núm. 18 -2010, pues su propósito se cumple a través de otra ley.

Por otro lado, se deja claro que no es la intención de esta Asamblea Legislativa el restar merito a las labores y funciones que realiza el Movimiento Rotario en Puerto Rico. El Movimiento Rotario es la asociación más antigua de Clubes de Servicio en todo el mundo. Este movimiento, que llegó a Puerto Rico en 1918, se ha distinguido por su labor cívica y humanitaria, que llega a todas las comunidades.

Esta Asamblea Legislativa entiende necesario derogar la Ley Núm. 18 - 2010, ya que resulta redundante que existan dos leyes que estén vigentes y que cumplen el mismo fin.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Artículo 1. – Se deroga la Ley Núm. 18 – 2010.
- 2 Artículo 2. - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.